



Oficio Nro. DPE-DPE-2024-0918-O

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2024

Asunto: PRESENTACIÓN PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE REGULA EL DERECHO A LA REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA - REF. SENTENCIA 66-18-IS Y ACUMULADOS

Señor Ingeniero
Henry Fabián Kronfle Kozhaya
Presidente
ASAMBLEA NACIONAL
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Defensoría del Pueblo, Institución Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y de la Naturaleza.

En cumplimiento de la Sentencia No. 66-18-IS y acumulados, emitida por la Corte Constitucional, que dispone a la Defensoría del Pueblo la creación de un proyecto de ley en lo señalado en el numeral 3.6 de la Sentencia No. 184-18-SEP-CC, nos permitimos presentar a la Asamblea Nacional el proyecto de ley orgánica que regula el derecho a la reproducción humana asistida.

Es importante destacar que, en el marco de la resolución de la Sentencia No. 184-18-SEP-CC, se declaró la vulneración de varios derechos constitucionales, tales como el derecho a la tutela judicial efectiva; el debido proceso, en relación con la garantía de motivación; el derecho a la identidad personal, en lo que respecta a la obtención de la nacionalidad; el derecho a la igualdad y no discriminación; los derechos relacionados con la familia en sus diversas formas, y el principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes.

En este contexto, la Defensoría del Pueblo del Ecuador, en coordinación con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y con cooperación de actores institucionales públicos, de la academia y de organizaciones de sociedad civil, ha elaborado el **Proyecto de Ley Orgánica que Regula el Derecho a la Reproducción Humana Asistida en el Ecuador**, el cual adjuntamos a la presente comunicación, en cumplimiento de la Sentencia antes mencionada para su tratamiento legislativo correspondiente.

Finalmente, expresamos nuestra plena disposición para colaborar con la Asamblea Nacional en el análisis y perfeccionamiento de esta propuesta legislativa, así como en cualquier espacio de diálogo o trabajo conjunto que se estime necesario para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos en el marco de este importante proyecto de ley.

Quedamos a sus órdenes para coordinar las acciones pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. César Marcel Córdova Valverde
DEFENSOR DEL PUEBLO ENCARGADO

Anexos:

- qx-0885-dp-cc0472558001727281483.pdf
- proyecto_de_ley_reprod_humana_asistida_vf_09-09-24_(rev)0833432001727283750.doc



Oficio Nro. DPE-DPE-2024-0918-O

Quito, D.M., 25 de septiembre de 2024

Copia:

Señor Magíster
Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo
Secretario General
ASAMBLEA NACIONAL

Señor Magíster
Galo Hernán Rodríguez Caicedo
Coordinador General de Producción Especializada de Gestión del Conocimiento e Investigación

Señor Abogado
Christian Andrés Nieto Salamea
Director Nacional de Análisis Normativo e incidencia en Política Pública Encargado

Señora Especialista
María Astrid Coloma Coloma
Especialista de Políticas Públicas 1

Señora Trabajador Social
Gladys Lorena Chávez Ledesma
Directora Nacional del Mecanismo de Promoción y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes

Señor Magíster
Rodrigo Fernando Varela Torres
Coordinador General de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza

Señor Doctor
Manuel Estuardo Solano Moreno
Secretario General Misional

pa/CN/GR/ms/mn